Somario do primera enseñanza

Redacción y Administración En León: Cid Escuelas. En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 7 de noviembre de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Un año 6 pesetas y 3 un semestre PAGO ADELANTADO

La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos 1256.000 pesetas! 11 Más de un millón de ba complimiento

El desenvolvimiento del niño es una breve recapitulación de la evolución de la raza.

difficando el plati de estudios en las

Ley biogenética de Hueck l Existe, sin duda alguna, un cierto paralelismo entre la ontogenesiadesenvolvimiento del individuo-y la filogenesia-desenvolvimiento de la

E1. (la paréde

El educador ha de educar al alumno de modo que su futura personalidad corresponda al ideal de la personalidad humana.

Teoria teleológica de la pedagogia de W. Rein

El hombre ha de ser educado para ser hombre.

Th. Zieyler. " saretur de dia 17).

En fuerza de repetir la increíble vulgaridad de que el niño es un espíritu angélico, como una síntesis extraña de todas las perfecciones, los hombres hicimos de el'o una ley peregrina en cuya sanción lamentable hemos colaborado todos, ley violenta y universal que muestra al niño casi como desgaje de la propia Divinidad.

V entre el paradójico Rousseau que nos dice: el hombre ha nacido bueno, es luego la sociedad quien le hace perverso, y la escuela determinista, cuyas miedosas inducciones echan sobre nuestros escasos propósitos su bárbara lacería, las horas pasan y es muy periféricamente como osamos intervenir en el período primero de la vida del hombre, por otra parte y huyendo de raros fatalismos y de estúpidas fantasías, el más propicio a una eficaz intervención.

El desenvolvimiento del niño es una síntesis de la evolución de la raza, nos dicen. Y sin que ello lo tomemos al pie de la letra, ya que "el niño no es en ninguna edad un "hombre primitivo", o un salvaje", debemos pensar en las consecuencias que traería el colocar un hombre semibárbaro en plena sociedad civilizada. ¿Venceriale el medio? Sus instintos, su ignorancia de las leyes socia es, su extraña noción del respeto, del deber, de tantos lazos como nos unen en una comunidad civilizada, charían de su personalidad una negación o se rebe-

laría él contra todo?

El niño es en posesión de sus instintos como un reflejo tenue de un que le falta de experiencia civilizadotiene de expresar y de vivir la dinámica oculta de sus deseos, más imperativos cada vez, y de traer y de imponer a todos la soberanía de su casi no nacida consciente voluntad. De pronto se asoma al dintel de la scciedad organizada; de pronto, sin noción clara de su personalidad constituyente y en choque ferreo con las demás que le rodean, va a penetrar conscientemente en la ruda "struggle for life" tan imperiosa y tan dura; de pronto, va a poner sus instintos frente a los instintos de los otros. ¿Qué pasará?

Si una educación positiva, real, le hubiera traído la conquista difícil de la voluntad-el fin último de la educación ha de ser la formación moral de la voluntad, dice Rein-y con ella la noción clara y terminante de la sociedad y de la vida-nadie duda de que la educación es sólo una preparación para la vida, dice Münsterberg -el niño llegaría cierto y firme, sin solución de continuidad, y atacaría seguro los problemas transcendentales que salieran a su encuentro.

Pero he aquí que el niño, no el nino semiangélico de las viejas teorías, sino el niño real de las nuevas concepciones, llega a ser hombre sin conciencia diáfana de lo que es y de lo que representa toda esa serie de desgajamientos y de visiones nuevas tan extensas y tan difíciles que la realidad le va descubriendo. Y he aquí que el niño, naturalmente, se desorienta y se abruma ante tanta perspectiva desconocida.

¿Qué hacemos nosotros? Nada o, a veces, algo peor que nada. El niño sigue pareciéndonos un enigma y el hombre para el niño sigue siendo un misterio que ansía desentrañar. Ser hombre es su aspiración suprema, no tanto por llegar a serlo, sino por penetrar en lo que tiene para él de misterioso v de inabordable. Respecto a lo misterioso, recuerdo que cuando era niño creía que los padres adivinaban y conocían los pensamientos de sus hijos.

Y en ese misterio van pasando los días de la infancia sin que a su desenvolvimiento rindamos la contribución consciente que exige, como no sea con una heredada teoría de instrucción y de educación, estéril las más de las veces, antisocial, inadaptable otras.

Estéril o antisocial porque jamás le enseñamos al niño los repliegues y las angulosidades de la vida, ni los lazos ni las leyes rigurosas a que ha de forzosamente someterse para vivir en comunidad. Una ignorancia atávica de lo que es el niño, de lo que son sus tendencias instintivas, y un miedo ancestral e inconcebible a presentar!e los aspectos todos de la vida y sus problemas múltiples en plena luz me-

ridiana, tal como en obligada realidad han de ofrecersele, deja que el niño hombre semibárbaro, no tanto por lo irrumpa en el área de la sociedad sin la plena conciencia de su camino y ra sino por el deseo instintivo que sin noción ligera de las leyes regidoras de su vida social. ¡Delito innominado pero cruel, cuyo estigma nos alcanza a todos y cuyo tremendo do lor será en el concepto de los hombres que nos sigan como una nota típica de nuestra barbarie!

> He aquí el resumen de nuestra posición en estos problemas:

> 1.º El niño no es un arquetipo de perfecciones. Il shely houp shear

2.º La herencia ha puesto en él un entrelazado de instintos.

-6103.9 Anular unos y encauzar y perfeccionar otros debe ser el objeto de la aducación, y sig sup amaide iq

4.' La educación debe presentar todos los problemas de la vida casi en su propia desnudez. Il outrinitu

shipterseb lask lab id v E. Jo Litto.

5 de mayo nitimo, por medio de

adjump projecta decidect. (o, que lie-

El periódico ilustrado «Nuevo Mundo, insertó en sus columnas un artículo de Ramiro de Maeztu, poniendo en entredicho y tratando de insultar—pues nosotros entendemos por insulto, "todo ataque repentino y vio'ento" contra personas que han sabido ejercer sus cargos con honradez y dignidad-al que fué Director general de primera enseñanza don Rafael Altamira y Crevea.

Si el Sr. Maeztu hubiese tenido corazón y valor cívico suficiente por escribir lo dicho, cuando el señor Altamira se hallaba en funciones del cargo, entonces no habría causa alguna justifcativa para que pudiera calificársele de envidioso o de vengativo, cualidades que dicen muy poco en favor de cualesquier persona y mucho menos de quienes por sus talentos están llamados a dar ejemplo de sensatez y templanza, no dejándose arrastrar por apasionamientos personales.

Como el expresado artículo de ·Nuevo Mundo» ha sido reimpreso con peca ninosa intención, pues, como suele decirse del árbol caído muchos hacen leña», bueno será que el Magisterio y muchos otros que nos leen y no pertenecen a él, conozcan como piensa acerca del artículo en cuestión y de la ilustre personalidad de don Rafael Altamira, el sabio y reputadísimo escritor, señor Zozaya en una Crónica publicada hace pocos días en "El Liberal, y que por hallarnos conformes reproducimos gustosísimos.

Dice así:

LOS BUENOS Y LOS SABIOS

Uno de los escritores de más alto y merecido prestigio en el mundo actual de las letras, Ramiro de Maeztu, publicó en el último número de

The state of the s

"Nuevo Mundo" un artículo violento, enconado, a todas luces parcialisímo, contra don Rafael Altamira.

"Altamira, dice, que aun conserva amigos entre los chicos de la Prensa, es un burócrata para los intelectuales, un político para los burócratas y un intelectual para los políticos.

La intelectualidad no se viste de general de Enseñanza. Carece de tacto; fué elevado caprichosamente a un puesto ofrecido a Maeztu; ha sido el déspota de su departamento; no ha realizado en su vida ninguna investigación especial; no podía improvisar ciencia. De la Sorbona nada se sabe; su conferencia en el Ateneo fué lamentable; lo de América, ensueño. Ha desorganizado la Enseñanza; supone que por su dimisión la intelectualidad va a alzar barricadas, y ésta no se mueve; su nombre es uno de los que sirven a este pobre pueblo huérfano para imaginarse que están cubiertas las plazas de grandes hombres. Es preciso que todo se sepa allende el Océano.

A pesar de confesar, líneas antes, el señor Maeztu que de estas cosas de Enseñanza no sabe una palabra, el artículo nos ha producido a muchos españoles profunda pena ¿Qué le ha hecho Altamira a Maeztu? No es el exclusivo representante de las abstracciones que parece el señor Maeztu aborrecer: Democracia, Pueblo, Libertad, Fraternidad, Igualdad.

No ha hecho causa común con Spencer, a quien el gran cronista desprecia hasta el extremo de no querer leer sus obras: no ba hecho mal a nadie; ha acudido allí donde ha creído que su gestión podía ser útil; se ha retirado en el momento en que ha considerado que podía ser contraproducente; ha consultado a todo el mundo; ha mostrado en toda ocasión extremada modestia; ha respetado cosas y personas: es absolutamente incapaz de escribir un artículo como el publicado en "Nuevo Mundo".

Y por todo ello, si la intelectualidad española no está de duelo, lo estamos muchos humildes amantes del saber y de la bondad. Durante muchos años hemos visto a Altamira sacrificar su juventud al estudio, sin apasionamientos, ni prejuicios, ni miras mezquinas particulares. Al lado de los grandes y gloriosos maestros, a quienes se debe en primer término el renacimiento de nuestra cultura, ha vivido también en íntima y constante comunicación con los niños, tan identificados con él en ingenuidad y amor a las cosas santas—todas las cosas dignificadas por la belleza o la vir-

Elevado a una cátedra por propios y extraordinarios merecimientos, ha · sido amado por sus discípulos y ha publicado libros con muy otro fin que la explotación de cualquier reglamento oficial. Acatado en la Sorbona y llamado a América, ha sido allí-díganlo todos los argentinos-uno de

Quest the Theodology on the state

los contados españoles que han enaltecido a su patria. Cuando en Buenos Aires se quiere hablar de un español ilustre, sabio, honrado y modesto, se nombra a Altamira. Su nombre es un símbolo. En la Dirección general de Enseñanza no ha hecho la menor cosa que no esté conforme con los postulados de la nueva ciencia pedagógiduelo por su dimisión de la Dirección ca; su retirada ha sido digna, por motivos impersonales, desinteresada, exenta de rencores. El mismo señor Ruiz Jiménez - el ministro de Instrucción de más talento y buena voluntad que hemos tenido, a pesar de esta equivocación-tendrá muy pronto que reconocerlo. la revali aup vali

"En inchapres de Altanifica - Jace

¿Y es a este hombre, de honradez, comprendio de intelectualidad y trasunto de ciudadanía, a quien se trata tan despectivamente? ¿Tan sobrados estamos de prestigios, que los pocos que el extranjero nos descubre en nuestra propia tierra han de ser tratados como ignorantes nocivos? ¿Es ésta la labor educadora de los descubridores de la Europa central? 250 que

Fuera otro el autor del artículo, y a nadie habría producído pesar; pero ha sido publicado por Maeztu, escritor a quien todos rendimos homenaje; su erudición pasma, su actividad sorprende, su fuerza dialéctica admira. Esto no tiene sino una explicación: al señor Maeztu le pasa con Altamira lo que con Spencer: no le conoce. Se ha dejado llevar de su invencible antipatía a los demócratas y republicanos, por sus simpatías al socialismo del Estado y los mandatos de su secreta, pero intangible fe. Fuera del orden económico, el señor Maeztu es un conservador, lo afirme o lo niegue. De ello estamos al cabo desde el año 98. Sus españoles favoritos en esto de hacer patria son Picavea, Martínez Ruiz, Unamuno y Martí Alpera. No indaga, define; no combate, fulmina; no viene a meter paz, sino espada, y son siempre los idealismos los que reciben su más fuerte mandoble.

Pero no basta ser sabio, ni todo en el mundo es intelectualidad, como no toda la España es abrupta. Los que carecemos de recursos para residir en el extranjero y no podemos todos los días leer la Prensa alemana e inglesa para saber las muchas habas que allí se cuecen y estar al tanto de todo el preciosismo intelectual, también merecemos respeto cuando procedemos de buena fe. El señor Maeztu es un escritor universalmente admirado y por mí singularmente querido; pero Altamira no es un títere ni se le puede juzgar sin razón ni equidad. Toda una vida dedicada a la verdad y al bien, sin miedo y sin tacha, es acreedora a la consideración y al afecto. Crea Ramiro de Maeztu a quien no aspira al renombre de inte'ectual (¡si nos morimos de eso!); no niegue a nadie lo que a él, con tanta justicia como sinceridad, se le prodiga.

Entretanto, para defender a Altamira como sabio no faltarán intelectuales; para sustentar su prestigio como bueno, nos adelantaremos los que le conocemos de veras y estimamos como un elogio las líneas que ahora se le dirigen como censura.

188 JEUZ

"En tiempos de Altamira — dice Maeztu—, los mejores maestros, los de las ciudades, solicitan 'as escuelas de las aldeas."

¡Quieran alguna vez los piadosos hados que semejante sueño llegue a ser una gran verdad!

Antonio Zozaya (De "El Correo de Asturias").

FIAT LUX"

"Todos los vicios españoles, impostura, fanatismo, indisciplina social, desamor a la patria, es un problema de cultura. Para extirpar la incultura no sé si es necesario el sacrificio de franciscano, como decía Costa; pero yo digo que llegaría hasta la crueldad. Por eso creo la única dictadura justa la que se ejerza por el ministerio de Instrucción pública. Hay que llevar el dinero a la instrucción con prodigalidad.

Debemos imponer, además, la enseñanza obligatoria.

Es necesario aumentar las pensiones extranjeras y crear Centros científicos en las principales poblaciones de Europa.

Más del 50 por 100 de los españo les son analfabetos. Se necesitan más de 50.000 maestros, más de 20.000 escuelas y más de 60,000.000 de presupuesto de Instrucción."

He ahí un bello, un amplio programa de redención entresacado del gran discurso pronunciado por el elocuentísimo don Melquiades Alvarez "el más elegante de los tribunos" que alguien dijo, en el ba quete reformista.

Día llegará en que todas esas que parecen bellas quimeras ideales, se conviertan en realidades tangibles.

¿Que tardarán? No; no tardarán.

La vida de los pueblos no es tan rápida como la de los hombres. En la Historia un siglo significa menos que un día en la vida de un hombre, y este problema está planteado en el campo de la Historia.

¿Que no gozaremos "nosotros" de tud digna de la mayor alabanza en la "Art. 51 tanta ventura? ¿V por eso hemos de intención, pero de dudosa efi acia, el ciones esta detener la marcha de las cosas? ¿Aca-so nos pertenecemos a nosotros? ¿Qué último, relativo a la Inspección de significan nuestros particulares intereses arte el supremo de la Patria? tud digna de la mayor alabanza en la "Art. 51 ciones esta art. 2.º del Real decreto de 5 de mayo de último, relativo a la Inspección de primera enseñanza, confirió a todos ca a quien los consejeros de Instrucción pública" turno de

Ese es el mal: procurar el bien por nuestro propio beneficio.

No; no hay que vernos a nosotros exclusivamente en el cuadro nacional, ni siquiera en el político. Hay que ver el cuadro entero y estudiar también los rieles sobre que se desliza. Hay algo de mohosidad que es necesario limpiar antes.

Y, sobre todo, hay que confiar algo; hay que tener confianza en los de arriba, si queremos que se tenga en los de abajo.

Volvamos la vista a la Historia y recorramos lo hecho en tantos siglos como hace que somos pueblo.

Y siempre hubo necesidades.

Antes que mucho, corramos bien. F. 2 R.

mat urs de flores

En casa de Carlos Duport se acaban de recibir los Jacinthos, Tulipanes y Nucisos dobles, legítimos de Holanda.

ORDOÑO II.—Cerveceria

OFICIAL

JUNTAS DE ENSEÑANZA

Real decreto disponiendo que figure un maestro de escuela privada en las Juntas locales que
expresa:

"Exposición.—Señor: publicado el Real decreto de 5 de mayo último, se han recibido peticiones de varias Asociaciones de maestros de escuelas privadas de primera enseñanza en el sentido de que siga figurando en las Juntas locales un maestro de estas escuelas.

La petición es razonable, porque no puede desconocerse la importancia de las escuelas privadas, cuyo número aumenta de día en día, y la positiva utilidad que en beneficio de la enseñanza ha de reportar la presencia y cooperación en las Juntas de un maestro privado.

En virtud de tales consideraciones, el ministro que suscribe tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 15 de octubre de 1913.--Scñor: A L. R. P. de V. M., Joaquín Ruiz Jiménez.

Real decreto.—Conformándome con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En las Juntas locales de primera enseñanza de capitales de provincia o pueblos de más 10.000 almas figurará un maestro de escuela privada, en la forma establecida en el núm. 6.º del art. 2.º del Real decreto de 7 de febrero de 1908, quedando mo lificada en esta parte el art. 11 del de 5 mayo último.

Dado en San Sebastián a diez y seis de octubre de mi! novecientos trece.—Alfonso.—El ministro de Instucción pública y Bellas Artes, Joaquin Ruiz Jiménez.

("Gaceta" del día 19.)

INSPECCIÓN DE PRIMERA ENSEÑANZA

Real decret reformando el 'e 5 de mayo último:

"Exposición.-Señor: Con amplitud digna de la mayor alabanza en la intención, pero de dudosa efi acia, el último, relativo a la Inspección de primera enseñanza, confirió a todos los consejeros de Instrucción pública el cargo de inspectores natos de instrución primaria, facultándolos para el ejercicio de sus funciones en todo 'ugar y momento, sin necesidad de encargo especial de este Ministerio, ni aun del propio Consejo, sin atender a que, precisamente, la misma generalidad o limitación con que se encargaba a dichos consejeros la función inspectora podía comprometer y esterilizar los frutos que de ella debían esperarse, por el riesgo, harto frecuente, de que el deber impuesto a muchos no pesa de un modo eficaz sobre cada uno de los llamados a cumplirlo.

V este riesgo es tanto mayor en el presente caso, porque siendo todos los consejeros de igual categoría y no estando deslindada su esfera de acción, en cuanto se refiere a sus funciones inspectoras, podrían provocarse verdaderos conflictos por la diversidad de criterios en la apreciación y trámite de aquellos asuntos en que, con igualdad de derecho, hubieran intervenido. En previsión de tales conflictos, conviene mantener en todo

su vigor el art. 27 del Real decreto de 18 de enero de 1911, que exige la comisión o encargo especial conferido por el ministro, por sí o a propuesta del Consejo, para que los vocales del mismo desempeñen sus funciones inspectoras.

En cambio de aquella amplitud de confianza que el art. 2.º del Real decreto de 5 de mayo depositó en los conse, eros de instrucción pública, el artículo 51 del mismo les limita el derecho de formar parte del Tribunal de oposiciones para el ingreso en el Cuerpo de inspectores de primera enseñanza, al caso en que haya de ser sustituído el director general del ramo, sin tener en cuenta que los citados consejeros, por ministerio de la ley, presiden Tribunales de mayor categoría en el orden de la enseñanza.

Y esto unido a que el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones de los inspectores ha de constituirse, según el referido art. 51, con personas de terminadas y sometidas, por razón de sus cargos, a la autoridad administrativa de quien viene llamado a presidirlo, no es aventurado sospechar la posibilidad de justificadas recusaciones que impidan el normal funcionamiento del Tribunal, planteando un problema que previsoramente conviene desde luego resolver.

Estas razones han determinado al ministro que suscribe a reformar los artículos 2.º y 51 del Real decreto de 5 de mayo último, por medio del adjunto proyecto de decreto, que tiene el honor de someter a la aprobación de V. M.

Madrid, 17 de octubre de 1913. — A L. R. P. de V. M., Joaquin Ruiz Jiménez.

Real decreto. — En atención a las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con lo propuesto por el Consejo del ramo,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se reforma el art. 2º del Real decreto de 5 de mayo último, restableciendo en todo su vigor el 27 del Real decreto de 18 de enero de 1911.

Art. 2º El art. 51 del Real decreto de 5 de mayo último queda redactado en la forma siguiente:

"Art. 51. El Tribunal de oposiciones estará formado por los siguientes jueces:

"El consejero de Instrucción públi ca a quien corresponda por riguroso turno de votación, que ejercerá las funciones de presidente; un profesor de la Escuela Normal de Maestros: un profesor de la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio, que en votación secreta elijan los Claustros de dichas Escuelas; un individuo de la Real Academia de la Lengua, designado por la misma, y un inspector provincial, nombrado por el ministro, que actuará como secretario.

"Los cuatro suplentes que habrán de nombrarse serán:

"Un profesor de la Escuela Normal de Maestros, un profesor de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, un individuo de la Real Academia de la Lengua y un inspector provincial o de zona, designados en la forma establecida para los propietarios."

Dado en San Səbastián a diez y ocho de octubre de mil novecientos trece.—Alfonso.—El ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, Joaquín Ruiz Jiménez."

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

"Rectificación. - En el Real decreto

inserto en la "Oaceta" del 20 del corriente sobre la edad para asistencia a las escuelas primarias y de párvulos se ha padecido error de copia al decir en el art. 6.º "cuando el número de éstos no llegue a 20", en vez de "cuando el número de éstos llegue a 20"

Lo que se hace público para que surta los efectos consiguientes.

Madrid, 22 de julio de 1913.—El director general interino, Weyler."

("Gaceta" del día 30.)

Real orden anulando la subvención que exp esa concedita al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes para construir una escuela:

"Illmo. Señor: Visto el informe emitido por el arquitecto de este Ministerio don Lorenzo Gallego, en cumplimiento de la orden en cuya virtud giró una visita de inspección a las obras de construcción de un edificio con destino a escuelas nacionales de primera enseñanza de Toral de los Guzmanes (León):

Visto el informe de la Sección de Contabilidad de este Ministerio:

Resultando que por Real decreto de 24 de junio de 1910 se concedió al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes (León) la subvención de 11.317 pesetas, o sea el 25 por 100 del importe del presupuesto de contrata de la obra proyectada, cuya subvención había de abonarse con cargo a los ejercicios económicos de 1910 a 1913:

Resultando que según lo informado por la Sección de Contabilidad de este Ministerio, el Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes León) ha percibido las anualidades de 1911 y 1912, o sea la suma de 5.000 pesetas, habiéndose rehabilitado la anualidad de 1910 por Real orden de 9 de julio del corriente año:

Resultando que girada la reglamentaria visita de inspección a las obras de que se trata, el arquitecto señor Gallego hace constar en su informe que el edificio ha quedado sin construir, puesto que la obra se halla por completo abandonada, no existiendo en ella acoplamiento de materiales de ninguna clase; que se ha emplazado la escuela en el interior de la villa contigua al edificio del Ayuntamiento, que se halla en estado de ruina inminente, y no en el solar que se indicaba en el proyecto aprobado, cuya situación era en las afueras del pueblo; que el solar en que se construye es insuficiente para tener los patios de recreo, los cobertizos y retretes que figuran en el proyecto aprobado, y que naturalmente no se ha construído, y que en la actualidad no existe edificado más que los cuatro muros que forman el local para clases, con su cubierta de madera la armadura y tejado de teja ordinaria, no hallándose ajustada la construc ción material de acuerdo con el proyecto, puesto que no se han hecho los muros con las verdugas de ladrillo que figuran en él, y que son precisas para dar resistencia al tapial, siendo, por consiguiente, la obra ejecutada defectuosa y con pocas garantías de seguridad y duración: Considerando que los hechos ex-

puestos merecen la calificación de faltas graves en la aplicación de la subvención que el Estado otorgó al Ayuntamiento de Toral de Ios Guzmanes para construir un edificio escolar de primera enseñanza, imputables al mismo, habiendo incurrido el

Ayuntamiento de-que se trata en la sanción prevista en el último párrafo del artículo 1.º de la Real orden de 28 de abril de 1905,

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anule la subvención que por Real decreto de 24 de junio de 1910 se concedió al Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes (León) para construir de nueva planta un edificio con destino a escuelas nacionales de primera enseñanza, y que se haga responsable al expresado Ayuntamiento del reintegro al Tesoro de la suma de 5.000 pesetas que ha percibido con motivo de la citada subvención, así como también que quede sin efecto la Real orden de 9 de julio del corriente año, que rehabilitó el importe de la anualidad de 1910. — Ruiz Jiménez. - Señor director general de Primera Enseñanza."

(Gaceta del 17 de octubre.)

ESCUELAS NORMALES Real orden:

"Illmo. señor: En cumplimiento del real decreto de 16 del actual modificando el plan de estudios en las Escuelas Normales en cuanto a la enseñanza de la Caligrafía y el Dibujo,

S. M. e' rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que la asignatura de Gramática castellana del primer curso del grado elemental se dé en lección diaria.

2.º Que de la asignatura de Cıligrafía se den dos lecciones semanales en cada curso del mismo grado.

3. Que igualmente se den dos lecciones semanales de Dibujo en cada curso del grado elemental; y

4.º Que a los alumnos que tengan aprobado en el primer curso la Gramática con ejercicios de lectura y escritura, se les dé por aprobado el primer curso de Caligrafía.—Ruiz Jiménez.—Señor director general de Primera Enseñanza."

("Gaceta" del día 27).

Diccionario de Legislación de Primera Enseñanza —

POR

CHART SCHOOL IN THE THE DESIGNATION

Don Victoriano F. Ascarza,

Ex Consejero de Inst ucción pública, abogado, director de "El Magisterio Españo", etc., etc.

Tres tomos de 1.918 páginas, 9 pesetas ejemplar. Puede cargarse al material de escuelas.

Este libro interesantísimo, único en su clase, es un estudio crítico, práctico, expositivo de toda la legislación de Primera enseñanza, hasta el día-

Lleva la forma de DICCIONARIO que facilita extraordinariamente hallar cualquier asunto que se desee en nuestra caótica legislación.

No hay forma más práctica, más sencilla, más útil para conocer lo legislado sobre una cuestión determinada y para tener a la vista todo lo que esté vigente.

Para facilitar esa consulta, lleva al frente de cada cuestión fundamental un índice sumario por capítulos y párrafos numerados, y a la cabeza de cada página va el asunto y el número correspondiente del sumario.

Puede asegurarse que un niño, algo inteligente que sepa leer, puede hallar lo legislado sobre un punto cualquiera de la Primera enseñanza.

Es un libro indispensable para todas las autoridades y funcionarios que el aplican la legislación y para todos

los maestros que quieran conocer sus deberes y sus derechos.

En el DICCIONARIO se incluyen íntegros reglamentos y leyes que tienen aplicación y que no se hallan en otros tratados.

Se incluyen también todos los últimos decretos y comprende las reformas sobre inspectores, Secciones provinciales, graduación y provisión de escuelas.

Puede asegurarse que ningún otro tratado será tan completo, tan práctico, tan útil, tan cómodo de manejar y tan fácil de consultar como el DIC-CIONARIO.

Además de esto, se dará anualmente un suplemento con las variaciones introducidas, de suerte, que tener el "Diccionario" es la garantía de estar al corriente en la Legislación de Primera enseñanza.

Por real orden de 18 de octubre de 1913, se ha autorizado a los inspectores de Primera enseñanza, jefes de Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales, maestros nacionales, etc., para que adquieran esta obra con cargo al material de oficina y de la escuela.

El DICCIONARIO consta de tres tomos que forman 1.918 páginas de texto claro y metódico.

El tercero y último tomo tiene los índices, uno cronológico y otro alfabético que hacen cerca de cien páginas.

Cada tomo cuesta el precio infimo de 3 pesetas, es decir, 9 pesetas la obra completa, pues no se venden tomos sueltos.

Si el envío ha de hacerse por correo, debe acompañarse 50 céntimos para franqueo y certificado.

Pídase en las principales librerías y a la administración de "El Magisterio Español" calle de Quevedo, 7, Madrid.

El nuevo ministro don Francisco Bergam n

Nació en Málaga en 1855.

Poeta y periodista en su juventud, publicó inspiradas poesías, dedicándose después a la política.

Pronto fué elegido diputado por el distrito de Campillos (Málaga), y allí cuenta con tales simpatías y tan gran arraigo, que le ha venido representando en Cortes sin interrupción.

Siempre figuró en el partido conservador. Su larga peregrinación política en las filas del señor Romero Robledo, a cuyo hombre fué lealísimo, ha retrasado la fecha de que el partido haga justicia a sus méritos.

El señor Bergamín ha sido consejero de Instrucción pública, vicepresidente del Congreso, director general de Hacienda en el ministerio de Ultramar, y es actualmente catedrático de la Escuela Superior de Comercio.

Goza fama de gran jurisconsulto, y es competentísimo en materias financieras y de legislación mercantil. Es autor de una obra sobre "Derecho m reantil", que acredita sus vastos conocimientos.

Como orador se distingue por su palabra correcta y su imperturbable tranquilidad. Ambas cualidades hacen de él un gran polemista, muy temible en las luchas parlamentarias.

En las últimas etapas de Gobiernos liberales, el señor Bergamín hizo una labor en las Comisiones del Congreso, que demostró su afición al estudio

y su gran cultura. Era, por todo ello, un compromiso

del partido conservador llevar al ilustre hombre público a los Consejos de la Corona, y respondiendo a ese compromiso, el señor Dato ha premiado la carrera política del señor Bergamín haciéndo'e ministro de Instrucción pública. En este alto puesto prestará seguramente relevantes servicios a su partido, a la Patria y a la enseñanza.

Asociacion de los maestros del partido de Poi ferrada

En conformidad con el art. 18 del Reglamento, se convoca a reunión general ordinaria que tendrá lugar en —— Ponferrada el domingo 16 del corriente, a las "diez" de la mañana, en el local de costumbre.

Castropodame, 2 de noviembre de 1913.

El presidente, Fuustino Cepe-

Se halla abierto el pago de los haberes del mes de octubre en todos los partidos de la provincia.

El nuevo director general don Eloy Bullón fué el que en la discusión del presupuesto de Instrucción pública llevó la voz de la minoría conservadora y por cierto en forma miento de las materias que trataba.

Es catedrático de Geografía de la Universidad Central.

Se ordenó al alcalde de Cabrillanes que lleve a cabo las obras propuestas por la Inspección en la escuela de San Feliz de Babia.

Al Rectorado favorablemente informada se envió expediente de permuta entre las maestras de Cistierna y Pobladura de Bernesga.

Se ordenó al alcalde de Llamas de la Rivera, dé más luz y ventilación al local escuela del pueblo de San Román de los Caballeros y proporcione casa a la maestra.

Al alcalde de Santa Colomba de Somoza se ordenó facilite local y casa para la maestra interina de Murias de Pedrero.

Al alcalde de Cabrillanes se ordenó que satisfaga los alquileres que adeuda al maestro de Piedrafita de Babia.

erreleter interested

Se cursó favorablemente informada a la Dirección general, instancia de don José Arias Alvarez que reclama el pago de alquileres y gratificación de prácticas de la enseñanza como encargado de la plaza de Re-

sometral themester

Por la Inspección de Sahagún fué enviado a informe de la alcaldía de Vallecillo instancia de la maestra interina de dicho pueblo que renuncia su cargo por enferma.

Al Rectorado favorablemente informada se remitió instancia de don Manuel Diez, maestro propietario de Las Salas, renunciando su cargo.

Se ofició al alcalde de Santa Colomba de Somoza preguntando si se halla ya al frente de su cargo la maestra doña Regina Román.

Al alcalde de Astorga se le ordenó que proceda a subsanar las deficiencias del local de la escuela graduada de niñas de dicha ciudad.

Ha tomado posesión del cargo de auxiliar de Secretaría de la Sección administrativa de esta provincia don Fulgencio Prat Martínez.

La Dirección general de primera enseñanza, acordó autorizar a doña Aurea González Montuno, maestra en propiedad de la escuela de Sorribas, para ampliar estudios en la Normal de Maestras de esta capital.

SUIDAS EN PROCEAMAS

Se ordenó al alcalde de Villagatón estampe en el libro de actas el cese del interino de Brañuelas don Luis Alvarez, sin perjuicio de que le exija lo que crea necesario al hacer entrega de la escuela.

La maestra de Alejico reclama de la Junta Central haberes devengados y no percibidos en el mes de septiembre úitimo.

Creada la Inspección médico escolar con carácter general y obligatorio en todas las escuelas dependientes del ministerio de Instrucción pública, así públicas como privadas por real decreto de 20 de septiembre de 1913, se abre un concurso general, por término de un mes, a contar desde la fecha de publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", para proveer las plazas de médicos inspectores escolares, con arreglo a las bases publicadas en la "Gaceta" de 29 del pasado.

Por la Inspección de Sahagún-Riaño, y en vista de los buenos resultados en la enseñanza, se han concedido expresivos votos de gracias a los maestros siguientes:

Don Rafael Castrillo, don José Recio y doña Petra González, de Sahagún; don Gregorio París de Galleguillos; don Cesáreo Triana, de Grajal; don Gregorio Jañez, de Villamol; don Isidoro Santos, de San Pedro Valderaduey; doña María Flora González, de Villaselán; doña Bernardina San Blas, de Joarilla; doña Leoncia Rodríguez, de San Miguel, y don Benito Martínez Murciego, de Carrizal. Nuestra enhorabuena.

Se ordenó la apertura de la escuela de niñas de Palacios del Sil y la de San Feliz de Babia.

El maestro de Golpejar solicita de la Inspección diez días de licencia por enfermedad.

Da'mau Carles & Comp.—Editores.—Gerona

OBRAS NUEVAS

Hojas Literarias, por don Manue' Ibarz, inspector jefe de Primera Enseñanza.

Libro de tectura para las secciones más adelantadas de las Escuelas y Colegius de Frimera Enseñ inz i. Preclosa antología ilustrada con multitud de retratos y hermosa cubierta en tricomía, aprobada por la autoridad de la Iziesia. Precio de venta, 12 50 ptas. docena.

A Través de España, por don Juan L'ach Carreras, Profeso Normal. L'bro de lectura en tercer grado, flustra lo con profusión, en el one se none de relieve cuanto existe digno de estudio en nuestra gatria L'eva preclosa cubierta en triomía viha sido aprobado por la utoridat le la gesta. Presta le venta, 10 otas, docena.

Geomitria y Nicina s le Aze minsura y A quitectura nor don Juan B Puig, Director de la cescua an de la Bineficencia de Ziragiza Texto para el es u llo de la asignatura en segundo grado, muy original, que señ il i de rateros modernos en la enseñanza, ilustrado con muchos centenares de grabados. Precio de venta, 12 o as docena. Estas dos ú timas obras, aparecerán a mediados de ocubre pró ximo. Pidanse ejemplares gratis.

Obras reciantes altamante ecomantables

Las Escuelas Ruales, por D Félix Marti Alpera, 6 otas, ejemplar. Gramática Caste'la 1a, grado profesional, por don Juan B. Pu'g,

Tratado de Tecnicismos, por don Juan B. Puig, 2 ptas. ejemplar. Libraria general.-Papeleria - inprenta.-Objetos de Dibujo y Escritorio.

Las maestras de Trascastro y Guimara se quejan de las ma'as condiciones de los locales escuelas de dichos pueblos.

750 ptas. ejemplar.

El maestro interino de Castrohinojo, don Benito de Paz, solicita se le admita la renuncia de su cargo.

La maestra de Folledo solicita 30 bien elocuente y con gran conoci
días de licencia por encontrarse en-

DISCUSS SITURIOVED ONE

Bando eo em eu El maestro de Villasinta pone en conocimiento de la Inspección que se han llevado a cabo las reparaciones en el local escuela de dicho pueblo.

El maestro de Villalibre del Bierzo participa que se halla funcionando la enseñanza en el nuevo local escuela.

wal-y obstact

El alcalde de Rodiezmo participa que don Manuel Zanca maestro intemo de Cubillas, se halla al frente de su cargo.

A informe de la alcaldía de Onzo nilla, se envió expediente de licencia por enferma solicitada por la maestra de dicho pueblo doña Amali i Puente.

Al Rectorado, con favorable informe, se envió expediente de renuncia presentado por doña Rosa Herrero maestra propietaria de Valsemana.

El maestro de Palazuelo de Orbigo, pone en conocimiento de la Junta provincial que don Francisco Gayoso, farmacéutico de Madrid, ha regalado para la escuela de dicho pueblo, varios objetos valorados en 291 par setas.

Ha fallecido en Villamañán una hermana de nuestro querido amigo don Ignacio García, inspector de primera enseñanza de la Zona de La Bañeza-Valencia.

Dámosle nuestro sentido pésame, lo mismo que a su distinguida familia.

El alcalde de La Antigua devuelve el título de maestra interina de Audanzas, habiéndose remitido al Rectorado para que haga nuevo nombramiento.

El alcalde de Sahagún participa que queda sin efecto el nombramiento de suplente de don José Recio, por no haber hecho uso de la licencia para ampliar estudios en Sordomudos y Ciegos.

Se devolvió al Rectorado credencial de don Ricardo Conzález Vega, nombrado maestro de Sección de la graduada de Villamañán, por resultar el nombrado maestra. MATILLA Y MATILLA.

La queva obra llevada a.c. El maestro de Cembranos participa haberse encargado de la enseñanza, terminada la licencia que le fué concon grandlaters try on ourse, bis ab a qui sebna g noo

bies encladernador, resplanden

: nànaben estde sur rou obsim

practice suter, pusses que com el El juramento de los niños yankees. - A la salida de las clases, los preceptores americanos hacen prestar a todos los escolares el juramento signiente: gri sicciroter aby oim

"No destruir los árboles ni las "Proteger a los pajarilios;

"Yo juro? de ainev et nath fi ea

"Respetar la propiedad de otro a fin de que respeten la mía;

"Emplear siempre un lenguaje correcto;

"No escupir en los tranvías, ni en clase, ni en la calle;

"No arrojar papeles en los lugares y jardines públicos."

Leemos:

"Los Centros docentes de esta corta y muchas entidades científicas y literarias han visitado ayer al señor Berg min, para felicitarle y ofrecerle sus respetos.

A pesar de estas visitas, que tanto tiempo requieren, el señor Bergamin ha comenzado el estudio de los principales asuntos de su departamento, y en la presente semana se propone dar muestras de la labor que ya tiene entre manos."

¿Qué será?

Imp. y lib. de R. Luera Pinto

SAVELUM BASSO

at you shed and a retrained to a train a state of the believe to

mal. Libra de main e en larcer grada, ilquire la cau periuda, en el

A Trivia: is dipidit our dan fran Liach Carreres, Profeso Nur-

adjustifich de la Le en v. Presig de venta, 1260.ora domena.

Fig of Lift. Ck Ny Vkl(Mgi at a batter a de la Cornell, w resegues when H and should ring of a get appeter so ast past shut of ob ordid. reference extension in a first ord of the contract of the cont last y C legits terfor nora force to an Board and I bushada con

Vell robsyrseson object with

a father in a material as a solution of the state of the state of the state of

nematices to promisely a recommendation of the second

de 65 metas.

BUTTO DE LA CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR

数量的"財政、政府 的名称为政 所有 新作期 · 并以 X 中 在 1111日 中 121日日 · 中 121 Manuel Alvarez Santullano tou observe that the wife of as an area of as all as a transpado por

Profesor Normal de Instruccion primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religion

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros Está aprobada por l'eal orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 055 pesetas ejemplar en rústica y o50 en cartoné.

Gramalica Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejoada

precio: 3 pesetas docema

De interés general

is been us por encontrarse en-

para ampliar estudios en bordonnudos

"No arrujar papoles en les togares

y ardings publicus."

Lectera y escritura simultá eas y graduadas nombrado maestro-de-Sección de la

has 'fevado a cubo las remaraciones Gran método racional, y sin rival en Españs, para aprender a leer y es ribir pronto y bien, per den JUAN ANTONIO MATILLA Y MATILLA, maestro jabilado y dos veces premiado por sus obras pedagógicas.

La nueva obra llevada a cabo por el veterano señor Matilla se compone de los signientes seis trataditos: «Silabario Metódico, Catón Infantil, El Tasor I fantil, (aston des de molde y manuscrita), Progreso E colar, Faro Ecclar y Catecismo del P. Astete. metodizado v dividido en tres harmosos cuadernos y con grandes tipes de letra, en cuyos trataditos, bien impresos y bien encuadernados, resplandece el ingenio de su estudio o y practico autor, puesto que con el xcelente métedo que en todos ellos ha seguido eminentemente pedagógico y educativo, y muy apartado de la rutina vienen a llenar el gran vacio que se deja sentir en el p ecioso arte de enseñar a leer y escribir simultaneamente, cuyo paso de avance hoora las patrias letras y el Magisterio lecués, siendo, por consiguiente, muy digues de encomio y de reconenta ión los expresados seis trataditos, los cuales se hillan de venta en casa del autor señor Matilla, Arco, núrero 23 Astorga, y en a I aprenta Moderna de esta ciudad, a dos pesetas y media los ocho diferentes ejemplares de que se compone ted a la obra.

to machine do Alphico reclama de al su albriggel) ob opinitionissitai la Jamia Central haberes desengados y me percinides on of mes de septiem. bre disimo.

Creada in luspeculus medico cacofar con caracter general gobligatorio en indas las escricias dependientes del aliaistatio de lostagacion mijolica, had publicar come privadas per real-

decreto de 20 de confortino de 1917, - addition, latering nemicinary misards sa. the sheep rain of a time the photolite shipsen at the public color at the second -torqueral this balk or alocate at me -out-gent contains als seroid said 1997.

Por la baspeouron de Salmgue-

· Wilding 'v en wein de los buenos re-

sh asmall the shipped is thebre of res escolares, con univelo a las haves is known, do meether y ventiocida at John UC of Paposit" of malabasidum local escuela del pueblo de San Ko-

and the de Same Colours de but dus en la ensergence en la

Mi mievo mimitro don Francisco Seruan n

- Ditbell.

obra completa, juics any see you con

Si el envio ha de hacerse por bo-

s winse en las propositiones absentas

as a special calle de Queveden as

- stangaMalife ob phigartaminate at a v

para manquer y centre artiq

mes, debe accompaharse 50 centicapas, clauversidad Central.

J. actor on physical comment. Lucia v particulated or set purities v atsold artalien arganitas paisas deliding done despute a la periment. is the contained objects and ofmorth i a " Just Eldranhammed ub, official

citema con tides sumpaths y till gran arrango, que le ha renelle ver-renntando en Cortes sin lilver municipal. Significe figures on et parade per servador, su larga percapitation pa-

Cramolis softer tob said article and!

GERMAN AND REPORT BUTCH BANK STREET

pictoria. I to bitsoff discord of the

Long fames Const

"Respetar is propieded de otro a du El Distrito Universitario

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEON. Cid--souelas.

EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

and salestage has aliqued and againstee area

Su ordent al alfalde de Cabrillanes

que lleve a capé ins obras projuestus

per la baspocción de escuellar de

Al Rechusado da nablemente in-

table entre las materinas de Cistierna

- required a security oxpediente per-

.agasared at manbagaren.

mideli ob sile 1 mg

Precios de suscripcion

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

Too ples ob reincould a dutil at 1" all and the bid of the

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.º enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Roman Luera Pinio

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.

Bayón, nú nero 8.-LEON